TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN
MI-32/2018

RECURRENTE:
MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las quince horas con cincuenta y tres minutos del veintiséis de diciembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-1127/2018 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia certificada del acuerdo de sala de veinte de diciembre del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JRC-184/2018, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y dos del expediente SG-JRC-184/2018 de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual corresponde al original del expediente MI-32/2018 y Anexo I de este órgano jurisdiccional, constantes en cuatrocientas setenta y cuatro, y trescientas cincuenta fojas útiles, respectivamente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos el oficio y acuerdo de cuenta.

SEGUNDO: En virtud de que mediante acuerdo de cuenta se resuelve que es improcedente el planteamiento sometido a su consideración por este Tribunal Electoral mediante Acuerdo Plenario de doce de diciembre del presente año, devuélvase el expediente a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes para que continúe con la sustanciación.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS